	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 - **(2 PERIODO - JUNIO - 2024)**
	FECHA DEL INFORME: 05-JUNIO DE 2024
CONTRATO Y/O ACUERDO No. Resolución 02 MDN LP No.013/2022 Anexo Técnico No. 22 (GRUPO IV) Casco Aviación	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 de diciembre de 2022

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: Contratar las pólizas de seguro requeridas para la adecuada protección de los bienes e interés patrimoniales, así como aquellos por los que sean o fuere legalmente responsables e les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual del Ministerio de Defensa Nacional y de la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, correspondientes al Grupo IV y Grupo XII, de acuerdo al acto administrativo de Adjudicación del programa de seguro, para lo cual EL ASEGURADOR se obliga para con el MINISTERIO a expedir las siguientes pólizas: GRUPO IV CASCO AVIACIÓN

Contratos adicionales y/o modificatorios

TIPO	FECHA	OBJETO
ADICION	18-AGO-23	Adicionar a la Póliza de Casco de Aviación No. 220222900104 de MDN-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-DILOS por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (USD 54.891,24)

FAC- MODIFICATORIO 1- Adición No. 02

Adicionar a la Póliza de Casco de Aviación No. 220222900104 de MDN-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-DILOS por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (USD 54.891,24)

incluido IVA., con vigencia entre las 00:00 horas del 22 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 18 de agosto de 2023

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN CONDICIONES	VALOR TOTAL EN CONDICIONES
01	SEGURO GRUPO IV CASCOS DE AVIACION	N/A	N/A	USD 32.898.387,19
			VALOR TOTAL EN CONDICIONES	USD 32.898.387,19

2. VALOR DEL CONTRATO: USD 32.898.387,19

USD 32.898.387,19

ADICIÓN
USD 54.891,24

VALOR DEL CONTRATO USD 32.953.278,43

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN DÓLARES	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN DÓLARES
PRINCIPAL	USD 32.898.387,19	N/A	USD 32.898.387,19
ADICIONAL 1	USD 54.891,24	N/A	USD 54.891,24
VALOR TOTAL	USD 32.953.278,43	N/A	USD 32.953.278,43

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

EN DÓLARES

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR USD	OBLIGA-CION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
SEGURO GRUPO IV CASCOS DE AVIACION								
CXP PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023	2022	USD 42.320,45	105823	17-feb-23	38769723	21-feb-23	USD42.320,45	**PAGADO**
TOTAL 2022		**USD 42.320,45**						
PAC MARZO	**2023**	USD 8.874.956,42	140223	28-feb-23	58095323	3-mar-23	USD 8.874956,42	**PAGADO**
ADICION 2023	ADICIÓN 2023	USD 54.891,24	1217123	24-nov-23	418032723	29-nov-23	USD 54.891,24	**PAGADO**
TOTAL 2023		**USD 8.929.847,66**						
PAC MARZO	2024	USD 8.689.295,07	242524	29-feb-24	49802324	4-mar-24	USD 8.689.295,07	**PAGADO**
TOTAL 2024		**USD 8.689.295,07**						
SALDO	2025	USD 9.563.772,31						
	2026	USD 5.728.042,94						
TOTAL SALDO ACUERDO		**USD 15.291.815,25**						
TOTAL CONTRATO		**USD 32.953.278,43**						

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR COP$	OBLIGACION	FECHA OBLIGA-CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
CXP PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023	2022	$ 217.950.296,90						
REDUCCIÓN SOBRANTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	2022	-$ 11.450.847,58	CRP 1085322 (RESERVA PRESUPUESTA) REDUCIDO EL 08-03-2023 SEGÚN ACTA No. 03-CODAF REDUCCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE A DIFERENCIAL CAMBIARIO					
TOTAL 2022		**$ 206.499.449,32**	105823	17-feb-23	38769723	21-feb-23	$ 206.499.449,32	PAGADO
PAC MARZO	2023	$ 46.149.773.394,59						
REDUCCIÓN SOBRANTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	2023	-$ 3.639.492.107,71	SE SOLICITA LA REDUCCIÓN AL CRP 9123 Y CDP 8923 POR DIFERENCIAL CAMBIARIO; CORRESPONDIENTE AL PAGO EFECTUADO EN EL MES DE MARZO					
PAC MARZO	2023	$ 42.510.281.286,88	140223	28-feb-23	58095323	3-mar-23	$ 42.510.281.286,88	PAGADO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ADICION 2023	ADICIÓN 2023	$ 247.010.580,00							
REDUCCIÓN SOBRANTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	ADICIÓN 2023	-$ 23.999.931,26	13/DIC/2023 SE SOLICITA LA REDUCCIÓN AL CRP 9123 POR DIFERENCIAL CAMBIARIO; CORRESPONDIENTE AL PAGO EFECTUADO EN EL MES DE NOVIEMBRE						
PAC NOVIEMBRE	ADICIÓN 2023	$ 223.010.648,74	1217123	24-nov-23	418032723	29-nov-23	$ 223.010.648,74	PAGADO	
TOTAL 2023		**$ 42.733.291.935,62**							
PAC MARZO	2024	$ 44.315.404.870,54							
REDUCCIÓN SOBRANTE POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	2024	-$ 10.126.759.325,43	02/FEBRERO/2024 SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DE CPA, CDP Y CRP, POR AJUSTE EN TASA VIGENCIA 2.024 A $4.500,oo SEGÚN HERMES N° FAC-S-2023-010270-CR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA 08/MARZO/2024 SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DE CPA, CDP Y CRP, POR DIFERENCIAL CAMBIARIO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PAGO No. 49802324 DEL 04 MARZO 2.024						
TOTAL 2024		**$ 34.188.645.545,11**	242524	29-feb-24	49802324	4-mar-24	$ 34.188.645.545,11	PAGADO	
SALDO	2025	$ 45.906.107.080,58							
	2026	$ 28.067.410.398,07							
TOTAL SALDO ACUERDO		**$ 73.973.517.478,65**							
TOTAL CONTRATO		**$ 151.101.954.408,70**							

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR PAGADO	VALOR CTO. $
SEGURO GRUPO IV CASCOS DE AVIACION	CXP 2022	97822	27/OCT-22	10853	31-DIC-22	$ 206.499.449,32	217.950.296,90
	2023	8923	04-ENE-23	9123	04-ENE-23	$42.510.281.286,88	46.149.773.394,59
	ADICIÓN 2023	8923	04-ENE-23	9123	04-ENE-23	$223.010.648,74	$252.499.704,00
	2024	2824	03-ENE-24	7124	03-ENE-2024	$ 34.188.645.545,11	$44.315.404.870,54
	2025			CRP VF 18122			
	2026			CRP VF 18122			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31-JUL-2026.
La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ITEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRACTUAL	FECHA DE CUMPLI-MIENTO	VALOR A ENTREGAR EN US$	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRADA DE ALMACEN No.	VALOR ENTREGADO EN US$
AÑO 2022								
01	PÓLIZA CASCOS AVIACION VIGENCIA 2022	ANEXO TÉCNICO 22	29-DIC-22	42.320,45	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 31-DIC-22	N/A	42.320,45
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022								42.320,45
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**HITO CONTRACTUAL**	**FECHA DE CUMPLI-MIENTO**	**VALOR A ENTREGAR EN US$**	**ACTA No.**	**FECHA ACTA**	**ENTRADA DE ALMACEN No.**	**VALOR ENTREGADO EN US$**
AÑO 2023								
01	PÓLIZA CASCOS AVIACION VIGENCIA 2023	ANEXO TÉCNICO 22	17-ENE-23	8.874.956,42	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 03-FEB-23	N/A	8.874.956,42
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023								8.874.956,42
ADICIÓN No.1 2023								
01	PÓLIZA CASCOS AVIACION VIGENCIA 2023	ANEXO TÉCNICO 22	18-AGO-23	54.891,24	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 12-OCT-23	N/A	54.891,24
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023								8.929.847,66
AÑO 2024								
01	PÓLIZA CASCOS AVIACION VIGENCIA 2024	ANEXO TÉCNICO 22	19-ENE-24	8.689.295,07	N/A	RECIBO A SATISFACCIÓN 09-FEB-23	N/A	8.689.295,07
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024								8.689.295,07
VALOR TOTAL ACUERDO								32.953.278,43

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía única de cumplimiento No. (NO APLICA)

Tomado de: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - LICITACIÓN PÚBLICA 2022 - SEGUROS GENERALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ítem 11.1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en los contratos de seguro no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Calidad de suministros	N/A	N/A	N/A
Calidad de servicio	N/A	N/A	N/A
Correcto Funcionamiento equipos	N/A	N/A	N/A
Póliza Seriedad de la oferta	13/dic/22	28/mar/23	19.745.398.456,55

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. 31-dic-2022 – Recibo a satisfacción póliza vigencia 2022 (TC. MARIA DEL ROSARIO CALLE RODRIGUEZ).
2. inclusión de la aeronave B737 FAC 1222, pasajeros unidad logística y operativa CATAM se encuentra en Oklahoma City EEUU, fue adquirida recientemente por la FAC 29 DIC 2022, con la empresa AAR CORP, continúa en instalaciones de la empresa dado que se está adelantando el Chequeo C Mayor de la aeronave (como parte del servicio pos venta del contrato de adquisición) y se estima que finalice el 30 de marzo de 2023. La empresa AARC CORP en sus observaciones a la minuta de adquisición, requirió seguro de la aeronave a partir del 25 de enero de 2023. 17 de enero la aeronave tendrá cobertura desde el 19 de enero de 2023 hasta el 10 de abril de 2023. La inclusión en la póliza de la aeronave B737 FAC 1222 se entiende no es retroactiva, por ende, se solicita cobertura desde el 19/01/2023 al 10/04/2023, 81 días según la verificación efectuada por la aseguradora en cuanto a monto y días. (TC. MARIA DEL ROSARIO CALLE RODRIGUEZ).
3. Solicitud de la exclusión del B767 MRTT FAC 1202, en razón a que la aeronave se encuentra en Mexicana en México con un mantenimiento mayor y adicional está pendiente por definir situación motor izquierdo. (TC. MARIA DEL ROSARIO CALLE RODRIGUEZ).
4. 31-ENERO-2023 – Se recibe la póliza de CASCOS DE AVIACION correspondiente a la vigencia 2023.
5. 03 –FEB-2023- se tramita RECIBO A SATISFACCION por valor de USD 8.874.956,42

 MY. SANDOVAL CARMEN ANDREA

6. 24-FEBRERO-2023 Capacitación: póliza de aviación -descripción de las coberturas de daños (casco, casco guerra, accidentes personales) y ajuste de reclamos - ministerio de defensa
7. (MY. SANDOVAL) 16-MARZO-2023 Capacitación: Póliza de aviación - descripción de la cobertura de responsabilidad civil y ajuste de reclamos.
8. Inclusión de la aeronave Boeing 737-732 FAC 1222 dentro de la póliza de seguros, a partir del 10 de abril de 2023, hasta el 20 de diciembre de 2023.
9. La empresa aseguradora asignó 01 cupo para la asistencia al curso R1 Sistema de Gestión de Seguridad Aérea (SMS) realizado del 31 de mayo al 09 de junio de 2023 en la Pontificia Universidad Javeriana, al que asistió el señor Teniente Coronel Carlos Corredor Jefe Sección Operacional Comando y Control.
10. Exclusión de la póliza de la aeronave Fokker 28 FAC 0002 a partir del 05 de junio de 2023, mediante certificado número 2202223000681- 1.
11. Exclusión de la póliza de la aeronave C-295 FAC 1282 desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
12. Se solicitó adición de USD 54.891,24 para efectuar la inclusión de la aeronave T6-C / MODELO 3000 FAC 2356 que ingresa a los inventarios de la FAC.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

13. Inclusión de la aeronave EASA.IM. A.63 T6-C / MODELO 3000 FAC 2356 dentro de la póliza de seguros, desde la 00:00 horas del 22 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, mediante póliza 2202223003179.
14. Inclusión de la aeronave B 767-200 MMTT FAC 1202 dentro de la póliza de seguros, desde las 00:00 del 15 de septiembre de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023,
15. mediante póliza 220222303109.
16. Inclusión de la aeronave CESSNA C-172 FAC 2478 dentro de la póliza de seguros, desde las 00:00 del 27 de noviembre de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, mediante
17. póliza 2202223003468.
18. Inclusión de la aeronave CESSNA C-172 FAC 2479 dentro de la póliza de seguros, desde las 00:00 del 27 de noviembre de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, mediante
19. póliza 2202223003469.
20. Inclusión de la aeronave BOEING 737-732 FAC 1222 dentro de la póliza de seguros, desde las 00:00 del 21 de diciembre de 2023 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, mediante
21. póliza 2202223003470
22. Como compromiso dentro de la licitación se debe actualizar anualmente el mapa de riesgos para cada Fuerza del Ministerio de Defensa, debido a que en el presente año se están enfocando en los Programas de Gestión de Riesgos de cada fuerza a través de la aplicación de la Herramienta de Evaluación de Capacidad Organizacional (OCET), para ellos se envió la información requerida por los reaseguradores y se realizaron entrevistas con el personal de tripulantes de las aeronaves que se encuentran aseguradas con el fin de verificar el trabajo en campo concerniente a seguridad operacional y con esto el corredor de seguros se compromete a entregar el mapa de riesgos en enero de 2024.
23. Durante la vigencia 2023 se cumplió con el objeto del contrato; se utilizó la póliza vigente con el evento sucedido en la aeronave C-208 FAC 5069, evento ocurrido el 13 de julio de 2023, en el cual el avión tuvo Salida de pista en CACOM-1, la aeronave cuenta con un deducible de USD$50.000,00, se asignó como taller reparador a Central Aerospace el cual se encuentra realizando los trabajos en la aeronave y los componentes afectados.
24. Mediante oficio No FAC-S-2023-038623-CE del 28 de diciembre de 2023 se solicita la modificación de supervisión de la Póliza Casco de Aviación contratada, por el Señor Mayor Harold Jefrey Sanabria Posada.
25. Mediante acta FAC-S-2024-000110-AG del 02 de enero 2024 se efectúa la entrega del contrato por cambio de supervisión.

MY. SANABRIA POSADA HAROLD JEFREY

26. Mediante oficio NO. RS20240109002213 del 9 de enero de 2024 por el cual se modifica la Circular 230 del 28 de diciembre de 2022, en el sentido de modificar al funcionario designado como supervisor del programa de seguros para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
27. Solicitud a JEADA, el día 17 de enero de 2024 del certificado de disponibilidad presupuesta y certificado de registro presupuestal vigente para el año 2024.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

28. Firma del formato de CALENDARIZACIÓN DE PAGOS CONTRATOS EN MONEDA EXTRANJERA con las REDUCCIÓN AJUSTE DE TRM A $4.500,00; USD 8.689.295,07 correspondiente a $ 39.101.827.815,00 pesos.
29. 06/FEB/2024 se envia en correo por parte del corredor de seguros la ENTREGA CERTIFICADO RENOVACIÓN PÓLIZA CASCO AVIACIÓN PROGRAMA SEGUROS VIGENCIA FISCAL - FAC / LICITACIÓN PUBLICA No. 013/2022 para la vigencia 2024.
30. 08/FEB/2024- notificacion siniestro Aeronave FAC 2476 por golpe con aves en el plano izquierdo.
31. 09/FEB/2024 - ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL por recibo de la póliza del año 2024.
32. 26/feb/24 - desistimiento del reclamo que se encontraba abierto de la aeronave FAC 1284.
33. Pago PAC MARZO con ORDEN DE PAGO No. 49802324 DEL 04 MARZO 2024.
34. 04/MAR/24 - Entrega informe actualizado de mapa de riesgos del FAC, entregado por el Corredor de Reaseguros, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 7.2.3 del Pliego de Condiciones de la Licitación Publica 013 de 2022.
35. Firma del formato de CALENDARIZACIÓN DE PAGOS CONTRATOS EN MONEDA EXTRANJERA con las REDUCCIÓN AJUSTE DE TRM. 08/MARZO/2024 SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DE CPA, CDP Y CRP, POR DIFERENCIAL CAMBIARIO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE PAGO No. 49802324 DEL 04 MARZO 2.024.
36. 15/MAR/24 – Consignación al Tesoro Nacional por el valor de las horas de vuelo pendiente por pagar por un valor USD 33.008 de la aeronave Cessna 208 FAC 5056.
37. 26/MAR/24 – Solicitud cotización del valor restante para completar el seguro en la vigencia 2024 para las siguientes aeronaves: FAC1222, FAC 2356, FAC2478, FAC2479.
38. 27/MAR/24 – Solicitud cotización del valor de la póliza para adicionar las aeronaves que no se encuentran incluidas en la póliza vigente.
39. 18/ABR/2024 Cierre del Reclamo de la aeronave FAC1281 antecedente el oficio No FAC-S-2024-073685-CI del 16 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM por el cual el Comando Aéreo de Transporte militar Informa que los costos de reparación fueron menores al deducible de la póliza.
40. 26/ABR/2024 Confirmación Pago Final A07.000861.MI del reclamo de la aeronave Cessna 172 FAC 2470.
41. 02/MAY/2024 Se allegan por parte del corredor de seguros certificados expedidos por la Aseguradora MAPFRE DE SEGUROS DE COLOMBIA respecto a la inclusión de las aeronaves FAC 1222, FAC 2356 , FAC 2478 y FAC 2479.
42. 02/MAY/2024 La aseguradora envia la estimación de costos para la inclusión de todas las aeronaves de la FAC.
43. 04/JUN/2024 Envió del oficio y los documentos adjuntos (ALCANCE AL ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS firmados por CODAF) con el fin de continuar con el proceso de la Adición del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

Porcentaje Avance en tiempo: 40.09 %
Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes o servicios entregados):
Año 2024: 100%
Total contrato 53.59 %
Porcentaje de pagos realizados 2024: 100%
Porcentaje de pagos realizados del total del contrato**:** 53.60%

FECHA OBL	OBLIGACIONES	FECHA O.P.	ORDENES DE PAGO	VALOR PESOS
17-feb-2023	105823	21-02-2023	38769723	$206.499.449,32
28-feb-2023	140223	03-03-2023	58095323	$42.510.281.286,88
29-nov-2023	1217123	2023-11-29	418032723	$223.010.648,74
29-feb-2024	242524	4-mar-24	49802324	$ 34.188.645.545,11

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 46.40 % (para la totalidad del presupuesto asignado)

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

NO APLICA

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

NINGUNA

9. ANEXOS AL INFORME

1. informe reclamación seguro cascos aviación FAC1281
2. Póliza inclusión 2202224000406 FAC1222
3. Póliza inclusión 2202224000407 FAC2356
4. Póliza inclusión 2202224000408 FAC2476
5. Póliza inclusión 2202224000409 FAC2479
6. Modelo alcance al estudio previo para adición.

MY. HAROLD JEFREY SANABRIA POSADA
Harold.sanabria@fac.mil.co

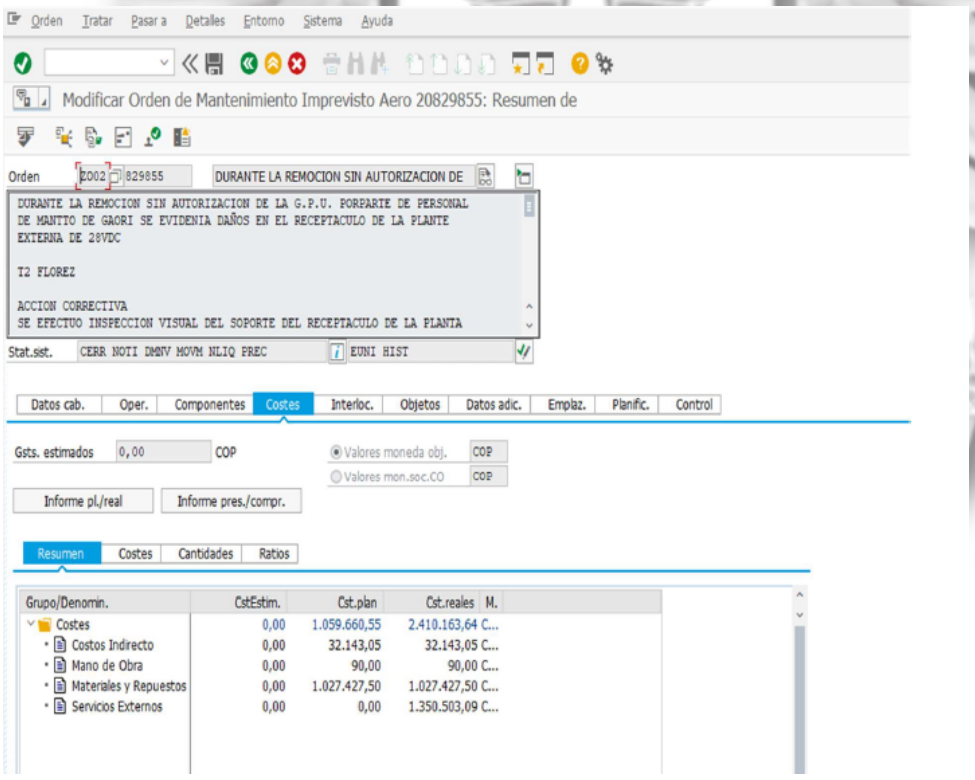
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

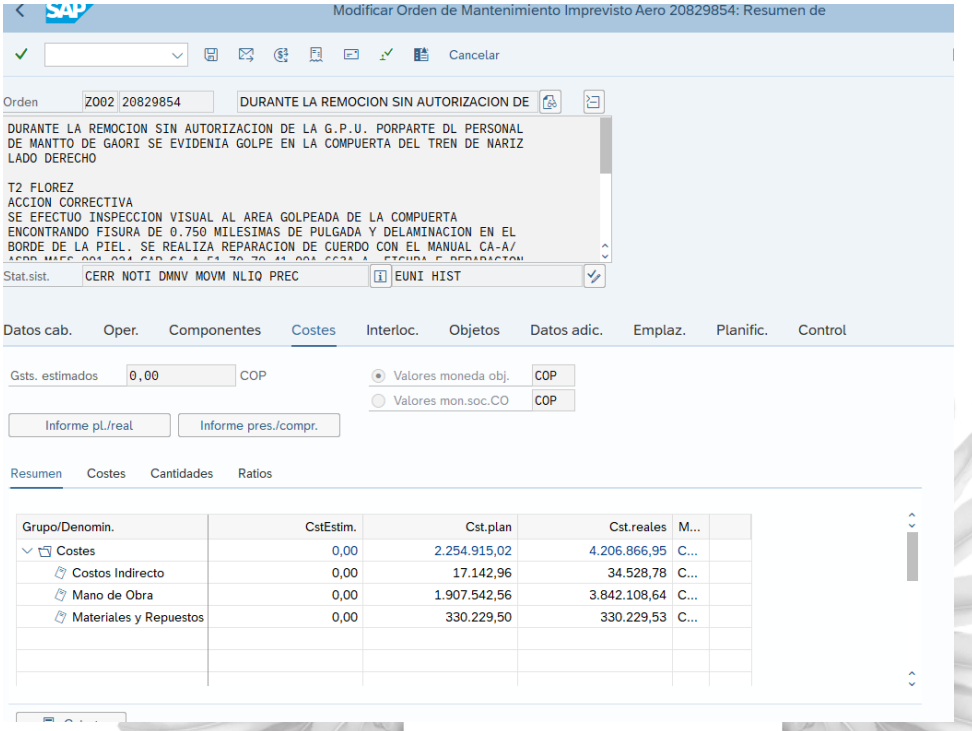
FAC-S-2024-073685-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-073685-CI del 16 de abril de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM

Señor Coronel
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ
Director Logística Aeronáutica
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a informe reclamación seguro cascos aviación FAC1281

En referencia al oficio N° FAC-S-2024-056931-CI del 27 de marzo del 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA, me permito informar al señor Coronel Director Logística Aeronáutica, que el costo de reparación del evento ocurrido el día 23 de noviembre del 2022 en la aeronave C-295 matrícula FAC1281, según orden de mantenimiento No. 20829855, 20829854 asciende a un total de 2.410.163,64 COP y 4.206.866,95 COP respectivamente.





De acuerdo a la anterior información, los costos de reparación y mano de obra ascienden a un valor de 6.617.030,59 COP, y no superan el deducible de la póliza GRUPO IV CASCO AVIACIÓN establecido en el oficio en mención de USD 500,000.00.

Brigadier General VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA
Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

T1. HERNANDEZ / SECAL; MY. ROBAYO / SEPLA; TC. SIERRA / GRUTE; TC. HERNANDEZ / SECAL

Elaboró: T2. GARZON / SEPLA Revisó: AS13. CASTILLO / AYTIA Aprobó:CR. MAYA / SECOM

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620761

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220 245	2202224000406	0	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

TOMADOR	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	N.D

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH SA CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	132	6083170	67,50
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22,50
'ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	10,00

DATOS DE LA AEREONAVE ASEGURADA

CIUDAD	:	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MARCA	:	BOEING 737-732
CLASIFICACION POR UTILIZAC	:	Otros
TIPO	:	
CICLOS OPERACIONALES	:	En Vuelo - Carreteo - Tierra
NUMERO DE SERIE	:	0
VALOR ACORDADO	:	18650000
MATRICULA	:	FAC 1222
SILLAS TRIPULANTES	:	3
LIMITE GEOGRAFICO	:	Mundial
SILLAS PASAJEROS	:	124
TIPO DE ALA	:	Ala Fija (Aviones)

DATOS VUELO

PAIS DESTINO:

RUTA A SEGUIR:

TIEMPO ESTIMADO EN LLEGAR:

TIEMPO DE PERMANENCIA

PROPISITO DEL VUELO:

COBERTURAS			VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE
Casco - Todo Riesgo			USD	18.650.000,00	NO APLICA
Partes y Componentes			USD	4.662.500,00	NO APLICA
Responsabilidad Limite Unico Combinado	USD	100.000.000,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Pasajeros	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Carga y Correo	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
AVN52-Extension Amparos RC Guerra	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Accidentes Personales Tripulantes			USD	300.000,00	NO APLICA
Gastos Medicos Tripulantes			USD	300.000,00	NO APLICA

SE ANEXAN: Condiciones Generales y Particulares:

Observaciones: CARGA MASIVA DE POLIZAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LO GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

TOTAL PRIMA NETA DOLARES EEUU	GASTOS DE EXPEDICION DOLARES EEUU	TOTAL EN DOLARES EEUU	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
139.880,29	0,00	139.880,29	104.944.809,50	104.944.809,50

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620761

PARTICIPACION DE COASEGURADORAS

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	TIPO DE COASEGURO	%PARTICIPACION	$ PRIMA DOLARES EEUU-S	FIRMA
COMPANIA DE SEGUROS COLPATRIA	CEDIDO	22,00%	$ 30.773,66	
HDI SEGUROS S A	CEDIDO	5,00%	$ 6.994,01	
LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE	CEDIDO	10,00%	$ 13.988,03	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CO	CEDIDO	63,00%	$ 88.124,58	

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620761

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO		POLIZA	RIESGO	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220	245	2202224000406	1		0*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PLAN PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	ENERO	0,00	166.457,55	166.457,55
TOTAL				**166.457,55**

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620779

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220 245	2202224000407	0	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

TOMADOR	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	N.D

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
5	3	2024	**INICIACION**	00:00	1	1	2024	197	**INICIACION**	00:00	1	1	2024	197
			TERMINACION	00:00	16	7	2024		**TERMINACION**	00:00	16	7	2024	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH SA CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	132	6083170	67,50
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22,50
'ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	10,00

DATOS DE LA AEREONAVE ASEGURADA

CIUDAD	:	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MARCA	:	T6C MODELO 3000
CLASIFICACION POR UTILIZAC	:	Otros
TIPO	:	
CICLOS OPERACIONALES	:	En Vuelo - Carreteo - Tierra
NUMERO DE SERIE	:	0
VALOR ACORDADO	:	9578072.66
MATRICULA	:	FAC 2356
SILLAS TRIPULANTES	:	2
LIMITE GEOGRAFICO	:	Mundial
SILLAS PASAJEROS	:	0
TIPO DE ALA	:	Ala Fija (Aviones)

DATOS VUELO

PAIS DESTINO:

RUTA A SEGUIR:

TIEMPO ESTIMADO EN LLEGAR:

TIEMPO DE PERMANENCIA

PROPISITO DEL VUELO:

COBERTURAS			VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE
Casco - Todo Riesgo			USD	9.578.072,66	NO APLICA
Partes y Componentes			USD	2.394.518,00	NO APLICA
Responsabilidad Limite Unico Combinado	USD	100.000.000,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Pasajeros	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Carga y Correo	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
AVN52-Extension Amparos RC Guerra	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Accidentes Personales Tripulantes			USD	200.000,00	NO APLICA
Gastos Medicos Tripulantes			USD	200.000,00	NO APLICA

SE ANEXAN: Condiciones Generales y Particulares:

Observaciones: CARGA MASIVA DE POLIZAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LO GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

TOTAL PRIMA NETA DOLARES EEUU	GASTOS DE EXPEDICION DOLARES EEUU	TOTAL EN DOLARES EEUU	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
67.571,77	0,00	67.571,77	50.695.536,81	50.695.536,81

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620779

PARTICIPACION DE COASEGURADORAS

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	TIPO DE COASEGURO	%PARTICIPACION	$ PRIMA DOLARES EEUU-S	FIRMA
COMPANIA DE SEGUROS COLPATRIA	CEDIDO	22,00%	$ 14.865,79	
HDI SEGUROS S A	CEDIDO	5,00%	$ 3.378,59	
LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE	CEDIDO	10,00%	$ 6.757,18	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CO	CEDIDO	63,00%	$ 42.570,22	

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620779

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO		POLIZA	RIESGO	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220	245	2202224000407	1		0*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PLAN PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	ENERO	0,00	80.410,41	80.410,41
TOTAL				**80.410,41**

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620787

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220 245	2202224000408	0	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

TOMADOR	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	N.D

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH SA CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	132	6083170	67,50
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22,50
'ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	10,00

DATOS DE LA AEREONAVE ASEGURADA

CIUDAD	:	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MARCA	:	172 S
CLASIFICACION POR UTILIZAC	:	Otros
TIPO	:	
CICLOS OPERACIONALES	:	En Vuelo - Carreteo - Tierra
NUMERO DE SERIE	:	0
VALOR ACORDADO	:	569390
MATRICULA	:	FAC 2478
SILLAS TRIPULANTES	:	2
LIMITE GEOGRAFICO	:	Mundial
SILLAS PASAJEROS	:	2
TIPO DE ALA	:	Ala Fija (Aviones)

DATOS VUELO

PAIS DESTINO:

RUTA A SEGUIR:

TIEMPO ESTIMADO EN LLEGAR:

TIEMPO DE PERMANENCIA

PROPISITO DEL VUELO:

COBERTURAS			VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE
Casco - Todo Riesgo			USD	569.390,00	NO APLICA
Partes y Componentes			USD	142.348,00	NO APLICA
Responsabilidad Limite Unico Combinado	USD	100.000.000,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Pasajeros	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Carga y Correo	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
AVN52-Extension Amparos RC Guerra	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Accidentes Personales Tripulantes			USD	200.000,00	NO APLICA
Gastos Medicos Tripulantes			USD	200.000,00	NO APLICA

SE ANEXAN: Condiciones Generales y Particulares:

Observaciones: CARGA MASIVA DE POLIZAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LO GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

TOTAL PRIMA NETA DOLARES EEUU	GASTOS DE EXPEDICION DOLARES EEUU	TOTAL EN DOLARES EEUU	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
30.526,41	0,00	30.526,41	22.902.357,08	22.902.357,08

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620787

PARTICIPACION DE COASEGURADORAS

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	TIPO DE COASEGURO	%PARTICIPACION	$ PRIMA DOLARES EEUU-S	FIRMA
COMPANIA DE SEGUROS COLPATRIA	CEDIDO	22,00%	$ 6.715,81	
HDI SEGUROS S A	CEDIDO	5,00%	$ 1.526,32	
LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE	CEDIDO	10,00%	$ 3.052,64	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CO	CEDIDO	63,00%	$ 19.231,64	

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620787

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO		POLIZA	RIESGO	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220	245	2202224000408	1		0*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PLAN PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	ENERO	0,00	36.326,43	36.326,43
TOTAL				**36.326,43**

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620795

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220 245	2202224000409	0	1	CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

TOMADOR	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC			**NIT / C.C.**	8999991022
DIRECCION	AV EL DORADO KR 54 26 25 CAN	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3159800
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	N.D

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DELIMA MARSH SA CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	132	6083170	67,50
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	22,50
'ILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	3000	8930893	10,00

DATOS DE LA AEREONAVE ASEGURADA

CIUDAD	:	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MARCA	:	172 S
CLASIFICACION POR UTILIZAC	:	Otros
TIPO	:	
CICLOS OPERACIONALES	:	En Vuelo - Carreteo - Tierra
NUMERO DE SERIE	:	0
VALOR ACORDADO	:	569390
MATRICULA	:	FAC 2479
SILLAS TRIPULANTES	:	2
LIMITE GEOGRAFICO	:	Mundial
SILLAS PASAJEROS	:	2
TIPO DE ALA	:	Ala Fija (Aviones)

DATOS VUELO

PAIS DESTINO:

RUTA A SEGUIR:

TIEMPO ESTIMADO EN LLEGAR:

TIEMPO DE PERMANENCIA

PROPISITO DEL VUELO:

COBERTURAS			VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE
Casco - Todo Riesgo			USD	569.390,00	NO APLICA
Partes y Componentes			USD	142.348,00	NO APLICA
Responsabilidad Limite Unico Combinado	USD	100.000.000,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Pasajeros	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Responsabilidad Legal Carga y Correo	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
AVN52-Extension Amparos RC Guerra	USD	0,00	USD	100.000.000,00	NO APLICA
Accidentes Personales Tripulantes			USD	200.000,00	NO APLICA
Gastos Medicos Tripulantes			USD	200.000,00	NO APLICA

SE ANEXAN: Condiciones Generales y Particulares:

Observaciones: CARGA MASIVA DE POLIZAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LO GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

TOTAL PRIMA NETA DOLARES EEUU	GASTOS DE EXPEDICION DOLARES EEUU	TOTAL EN DOLARES EEUU	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
30.526,41	0,00	30.526,41	22.902.357,08	22.902.357,08

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620795

PARTICIPACION DE COASEGURADORAS

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	TIPO DE COASEGURO	%PARTICIPACION	$ PRIMA DOLARES EEUU-S	FIRMA
COMPANIA DE SEGUROS COLPATRIA	CEDIDO	22,00%	$ 6.715,81	
HDI SEGUROS S A	CEDIDO	5,00%	$ 1.526,32	
LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE	CEDIDO	10,00%	$ 3.052,64	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CO	CEDIDO	63,00%	$ 19.231,64	

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

INTEGRAL DE AVIACION
DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS DILOS

INICIACION
ORIGINAL

POLIZA GRUPO : 2202223900104 CONTRATO : 16434

Ref. de Pago: 31660620795

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO		POLIZA	RIESGO	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
220	245	2202224000409	1		0*CORREDORES BTA II	AVENIDA EL DORADO NO. 69 - 63	BOGOTA D.C.

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION		
5	3	2024

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	1	1	2024	197
TERMINACION	00:00	16	7	2024	

PLAN PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	ENERO	0,00	36.326,43	36.326,43
TOTAL				**36.326,43**

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO No 22/2022, PÓLIZA CASCO AVIACIÓN NO. 220222900104 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA–- DILOS, EXPEDIDA EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 13/22 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI- UEJPMP-CCO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	**29-MAYO-2024**
1.2. SOLICITANTE:	**FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS**

2. ANTECEDENTES

2.1 De acuerdo a contratación centralizada mediante el proceso de Licitación Pública 13/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO, se adjudicó mediante Acto Administrativo No. 02 del 27 de diciembre de 2022 el programa de seguros Generales, parala **MDN- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS**, las siguientes pólizas de seguros:

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA
IV	**CASCO AVIACIÓN**	Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Axa Colpatria Seguros S.A., La Previsora S.A. Compañía de Seguros y HDI Seguros S.A

2.2 EL VALOR ADJUDICADO PARA CADA RAMO FUE:

GRUPO	RAMOS	ASEGURADORA	VALOR PRIMA ADJUDICADO
IV	**CASCO AVIACIÓN**	MAPFRE COLOMBIA	USD 32.898.387,19

2.3 En el trascurso de la vigencia del actual contrato se ha realizado adiciones para el **MDN-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS,** sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal de acuerdo a lo indicado en el Anexo A- INFORMACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL.

Primera Adición:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Casco Aviación	Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Axa Colpatria Seguros S.A., La Previsora S.A. Compañía de Seguros y HDI Seguros S.A	USD 9.578.072,66	Desde las 00:00 horasdel (22) de (08) de (2023) hasta las 24:00 horas del (31) de (12) de (2023)	USD 46.127,09	USD 8.764,15	USD $ 54.891,24
					Valor Total Incluido IVA	**USD 54.891,24**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Ministerio de Defensa Nacional está divido en Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias con funciones administrativas y financieras independientes, de tal manera que cada una es responsable por la contabilización de sus activos, presentación de Estados Financieros en forma individual, manejo de personal y administración de bienes, así como la capacidad para contratar[1] y satisfacer las necesidades, no obstante, las entidades del orden nacional dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, el Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal b), establece como conducta sancionable el omitir o no asegurar oportunamente los bienes del Estado:

Art. 81 literal b). De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas (…)

> *b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo (…)*

Así mismo, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en el artículo 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, de la siguiente forma:

> *"Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."*
>
> Subrayado fuera de texto

En igual sentido el Código Único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos que teniendo bajo su responsabilidad la transferencia de los riesgos que recaen sobre bienes del Estado, no lo hiciesen por su valor real.

De la misma forma, el **Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011,** reitera en el literal d del artículo 118 la obligación de mantener asegurados los bienes de la entidad:

[1] Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

ARTICULO 118 DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL*. El grado de culpabilidad para establecer la existencia deresponsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.*

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

…d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos

De conformidad a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitarla pérdida de estos.

En consecuencia, la necesidad a satisfacer es transversal a todas las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias que conforman el Ministerio de Defensa Nacional, razón por la cualse procedió a centralizar el proceso contractual, esto de conformidad a los criterios de centralización estratégica, contenidos en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución No. 4223del 23 de junio de 2022.

Garantizándose la eficiencia de los recursos y el fortalecimiento de los valores institucionales el **Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras** ha definido políticas claras de aseguramiento de sus bienes o de aquellos por los cuales es legal o contractualmente responsable, enmarcando éstas en mecanismos sobre los cuales se estructuran las opciones para el manejo de las pólizas que contratan todas las Unidades Ejecutoras, incluidas las propias de La Unidad Gestión General. En este sentido a través de la Circular Ministerial 885 del 23 de febrero 2005 y de la Circular 310 del 11 de diciembre de 2006.

Por consiguiente, la necesidad a satisfacer con la presente adición es continuar con las condiciones contratadas en la Licitación Pública No. 13/2022, para el cumpliendo de la obligación de mantener todos los bienes e intereses asegurados, permitiéndole a la entidad transferir los riesgos a un tercero, así como mantener y recuperar la adquisición de todos aquellos bienes que se han siniestrado, puesto que la aseguradora responde con lo establecido en cada una de las pólizas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER DICHANECESIDAD.

La Fuerza Aérea Colombiana / Dirección Logística de los Servicios ha mantenido el cubrimiento de sus bienes desde las 24:00 horas del 28 de diciembre de 2022 hastalas 24:00 horas del 31 de julio de 2026, mediante las pólizas de cada vigencia, con la seguridad de estar protegidos ante cualquier siniestro y que los gastos generados por los mismos en cualquiera de los casos establecidos en la póliza, sean asumidos por la Aseguradora hasta los límites contemplados y no por la Fuerza Aérea Colombiana

CASCO AVIACIÓN:

Se requiere realizar la presente adición para garantizar el aseguramiento de las aeronaves hasta el 30 de noviembre de 2024. Teniendo en cuenta que las 4 aeronaves FAC-1222, FAC-2356, FAC-2478 Y FAC-2479 se encuentra aseguradas solo hasta el 16 de julio de 2024 teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos disponibles por la exclusión de las aeronaves FAC-0002 y FAC-1282 durante la vigencia 2024. El detalle de la información para el Ramo de Casco Aviación, origen de valoración, se encuentran en el anexo No. 1. Listado Adición Póliza Casco Aviación.

La incorporación de estas cuatro aeronaves (FAC-1222, FAC-2356, FAC-2478 Y FAC-2479) desde 01 de enero de 2024 a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 16 de julio de 2024 se efectuó como resultado del aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta la exclusión de las aeronaves FAC-0002 y FAC-1282 durante la vigencia 2024. Es de suma importancia garantizar su adecuada cobertura en términos de seguro. Para ello, es crucial que a estas aeronaves se les amplié la vigencia hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2024, asegurando su protección ante cualquier eventualidad que pueda surgir tanto en tierra como en vuelo.

El valor equivalente en pesos de la prima, se calcula con una TRM USD/COP de 4.430 de acuerdo a oficio MDN No. RS20240507061622 de fecha 07 de mayo de 2024 en la que se precisa TRM USD/COP $ 4.350 así:

Prima USD$ 221.083 x 4.350 = $ 961.711.050 Valor que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2824 del 03 de enero de 2024 con un saldo por $ 1.201.012.870,00

DE TIPO TÉCNICO.

Conforme con las condiciones actualmente contratadas se mantendrían las tasas otorgadas contractualmente en el año 2022 al 2026, concebidas tanto por la nómina de reaseguradores que integran el programa de seguros, así como por las Compañías de seguros que actualmente tienen asegurados los bienes e intereses patrimoniales del **MDN- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS.**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Por los motivos antes expuestos **MDN- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS**, transferiría los riesgos propios de los bienes e intereses a su cargo, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas y adjudicadas en la Licitación Pública No. 13 de 2022.

Los Ramos a los que se requiere realizar la adición son:

GRUPO	RAMOS
IV	**CASCO AVIACIÓN**

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, cobertura, límites y valores asegurados y asegurables, clausulas adicionales y particulares, así como los deducibles se encuentran contenidos y debidamente discriminados en cada una de las pólizas actualmente contratadas y que serán objeto de adición.

Finalmente, la intensión de la FAC es que el contrato de las pólizas relacionadas anteriormentesea adicionado; siendo lo anterior la mejor opción ya que se alinea a las necesidades económicas,a las políticas vigentes y a las mejores condiciones de seguro y reaseguro existente en el mercado.

DE TIPO JURÍDICO

En Colombia, las entidades del orden nacional dentro de sus obligaciones tienen la obligación de velar por la conservación de la integridad del estado representado en sus bienes e intereses,respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por las cuales deban responder y para tal fin. En la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control del sistema fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en el artículo 107, consagra la responsabilidadfiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienesy/o el patrimonio estatal, de la siguiente forma:

> *"Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."*
>
> Subrayado fuera de texto.

Por su parte el Decreto 403 de 2020, establece en el literal B del articulo 81 el deber legal deasegurar los bienes del Estado de la siguiente manera:

> *"b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía*
> *requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo"*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

En igual sentido el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002), frente a la responsabilidad delos servidores establece los siguiente:

> *Art. 34, numeral 21: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes yvalores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente,de conformidad con los fines a que han sido destinados"*
>
> *Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".*
>
> Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima "No asegurar por su valor real los bienes del Estado
> ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

A ese respecto, también se refiere la Circular Conjunta 2 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación de la siguiente manera:

> (…) "*Todas las entidades públicas, en desarrollo de su gestión fiscal, tienen la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilanciay control de los fondos y bienes públicos asignados, sin perjuicio de la competencia del órganode control fiscal, a fin de prever el daño o pérdida patrimonial, por acción u omisión. En ese orden de ideas, resulta prioritario el establecimiento de controles internos necesarios que impidan o por lo menos minimicen los riesgos sobre sus activos. Se debe por tanto establecer entre otros, un sistema efectivo de control de inventarios, el cual periódicamente debe ser revisado; exigir a quienes tienen a cargo el manejo de bienes o fondos la constitución de pólizas de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, así como la actualización de la información sobre el estado de los activos que conforman su patrimonio personal. Igualmente, el diseño de actas de entrega de bienes que constituyan verdaderos soportes para la ejecución de la reclamación*"
>
> Subrayado fuera de texto.

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen sobre bienes fiscales que conforman el patrimonio de Estado, tienen el deber adicional de mantenerlos debidamente, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de losmismos.

De otra parte, en el marco de una gestión eficiente y al amparo de compromiso éticos que se fortalecen sobre los valores institucionales, el Ministerio de Defensa Nacional ha definido políticas claras de aseguramientos de sus bienes por los cuales es legal o

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

contractualmente responsables, enmarcando estas en mecanismos sobre los cuales se estructuran las opciones para el manejo de las pólizas que contratan todas las Unidades Ejecutoras, incluidas las propiasde gestión general. En este sentido a través de la Circular Ministerial 885 del 23 de febrero 2005 y de la Circular 310 del 11 de diciembre de 2006, se fijaron objetivos generales y específicos a cumplir con el aseguramiento de los bienes.

DE TIPO OPERATIVO.

En el análisis costo-beneficio correspondiente al programa de seguros se debe tener en cuenta que con la adición se disminuye para el Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras el desgaste y costos administrativos que con lleva una nueva contratación es decir se ahorran costos de transacción y tiempo.

Es de señalar, que estos costos transaccionales corresponden a los que se generan dentro dela realización de cada uno de los procesos de contratación de los seguros, los cuales no permiten una cuantificación estimativa confiable, ya que están sujetos a condiciones variables, de acuerdo con necesidades y el desarrollo de actividades eventuales, y que entre otros corresponden a valor de publicaciones, material para elaboración de pliegos, diligenciamiento y preparación de formularios y de información que sea requerida por los reaseguradores, atención de audiencias, visitas de inspección a los riesgos por parte de las aseguradoras interesadas en presentar oferta y los propios administrativos que exige la logística de este tipo de procesos, que no obstante se adelantan con recurso humano de la entidad, se causan dado que el personal debe concentrar su dedicación en el desarrollo de esta gestión.

El objetivo de la Licitación Pública es amparar los daños o pérdidas que sufran los bienes e intereses de propiedad del **MDN - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS** y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable, distribuidos en todas las Unidades Militares dentro del territorio nacional.

Con la prórroga y adición del contrato de la pólizas adquiridas en el proceso contractual de la referencia, evita al Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, no solo el desgaste y costos administrativos que conlleva una nueva contratación, es decir se ahorran costos de transacción y tiempo de proceso, pero sobre todo se garantiza mantener los beneficios técnicos y económicos presentes en el vigente programa de seguros, los cuales se cuentan entrelos más completos que ofrece el mercado asegurador en el ramos antes descritos. Los bienes eintereses patrimoniales que posee el **MDN - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS**, constituye una herramienta fundamental para el funcionamiento de la Entidad, por lo que deben contar con un seguro el caso de algún siniestro que garantice la operatividad y disponibilidad de los bienes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR

El **MDN - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOS,** requiere adicionar la siguiente póliza:

GRUPO	RAMOS
IV	**CASCO AVIACIÓN**

GRUPO IV: CASCO AVIACIÓN

El **MDN – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DILOS**, requiere adicionar la póliza No. 220222900104, del Ramo Casco Aviación, con un valor asegurado de estas aeronaves por valor de USD 29.366.852,66, con el fin de amparar las Aeronaves FAC-1222, FAC-2356, FAC-2478 Y FAC-2479, para la vigencia comprendida desde las 00:00 horas del (17) de (07) de (2024) hasta las 24:00 horas del (30) de (11) de (2024**).**

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
Casco Aviación	Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Axa Colpatria Seguros S.A., La Previsora S.A. Compañía de Seguros y HDI Seguros S.A	USD 29.366.852,66	Desde las 00:00 horas del (17) de (07) de (2024) hasta las 24:00 horas del (30) de (11) de (2024)	USD 185.783,68	USD 35.298,90	USD 221.082,58
					Valor Total Incluido IVA	**USD 221.082,58**

Valor cotizado del Ramo de Casco Aviación de acuerdo a correo electrónico de fecha 27/may/2024, emitido por Aseguradora MAPFRE COLOMBIA, para un valor de prima de **USD 221.083** (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

6. VALOR DE LAS ADICIONES

CASCO AVIACIÓN

El valor de la adición corresponde a la suma de **USD 221.083 (COP 961.711.050) IVA** INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CASCO AVIACIÓN

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF	COP 1.201.012.870,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2824 del 03 de enero de 2024

Los valores de inclusión para las aeronaves especificadas anteriormente se encuentran debidamente abaladas por el mercado reasegurador de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. –- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - HDI SEGUROS S.A. en los tiempos de cobertura establecidos.

7. LUGAR DE ENTREGA.

En Bogotá D.C., el **MDN - FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS**

8. RELACIÓN DE ANEXOS.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONADOS.
COTIZACIONES ASEGURADORAS.
ANEXO 1- LISTADO ADICIÓN PÓLIZA CASCO AVIACIÓN
OFICIOS DE SOLICITUD DE CUPO Y APROBACIÓN DE CUPO EN CASO DE REQUERIRSE.
ANEXO A- INFORMACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL.

Respetuosamente,

Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Comandante de Apoyo a la Fuerza
UNIDAD EJECUTORA Y/O DEPENDENCIA DELEGATARIA

VoBo TC. AGUILERA CARLOS / DILOS

VoBo. MY. SANABRIA/SUMAN-ANAVE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial